



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PULIANAS

Administración

OFERTA EMPLEO PÚBLICO AÑO 2026. AYUNTAMIENTO DE PULIANAS (GRANADA)

OFERTA EMPLEO PÚBLICO AÑO 2026. AYUNTAMIENTO DE PULIANAS.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 29 de septiembre de 2026, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2026.

PERSONAL FUNCIONARIO

Escala de Administración General:

GRUPO	SUB GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	Nº	DENOMINACIÓN
C	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	2	ADMINISTRATIVO

Escala de Administración Especial:

GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	Nº	DENOMINACIÓN
AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	1	Operario Servicios Múltiples.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la

publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Pulianas (Granada), a 5 de Octubre de 2026

Firmado por: D. José Antonio Carranza Ruiz- Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Pulianas (Granada)